

Política de diversidad del consejo

El consejo de administración de Ercros, en su sesión del 17 de diciembre de 2021, y con el informe favorable de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, ha aprobado por unanimidad la actualización de la presente política de diversidad del consejo de Ercros, S.A., que desarrolla lo previsto en esta materia en el real decreto 18/2017 y demás normativa aplicable; en los estatutos sociales, el reglamento del consejo de administración y el reglamento de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa; en el código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

El objeto de la presente política es establecer los criterios que los órganos de la Sociedad deberán tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del consejo de administración y de las comisiones de supervisión y control que favorezcan una composición apropiada de los mismos y promover e incentivar la diversidad de conocimientos, de formación y experiencias profesionales, de edad y de género en su seno.

Los criterios de diversidad básicos que deben presidir los procesos de selección de consejeros son:

- **La no discriminación e igualdad de trato:** Evitar todo tipo de sesgos implícitos que puedan implicar alguna discriminación, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, o cualquier otra condición personal.
- **La diversidad de género:** Conseguir una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en el consejo de administración y en las comisiones de supervisión y control. En consecuencia, la Sociedad promoverá medidas que fomenten el incremento del número de mujeres teniendo en cuenta las recomendaciones del código de buen gobierno, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección de personal de la Sociedad.
- **La diversidad de formación:** Promover la selección de personas con distinta formación para que contribuyan a dar una visión más completa de los asuntos que vayan a someterse al consejo, aporten puntos de vista plurales al debate y enriquezcan la toma de decisiones.
- **La diversidad de experiencias profesionales:** Velar para que el consejo, en su conjunto, reúna conocimientos técnicos y experiencia en las principales áreas de interés de la compañía, entre otros en la gestión empresarial, la auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros) y contabilidad, el sector químico, los recursos humanos, la I+D, la sostenibilidad, etc.

Asimismo, los consejeros velarán por que en todos los ámbitos de la empresa se incentive y refuerce el compromiso de diversidad, especialmente en su equipo directivo.

La comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa será el órgano responsable de asegurar la implantación de la presente política y de verificar su cumplimiento con la estrategia de la Sociedad, así como de formular al consejo de administración las observaciones o propuestas de modificación y mejora sobre la misma que considere oportunas.

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado de Ercros

Barcelona, 17 de diciembre de 2021
Revisión 1